



NOTARIA
TERCERA



1 **ESCRITURA NUMERO:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES. (No. 003 Bis)

2 **AUM-CEMIPARK**

3
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

5 **otorga:**

6 **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE**

7 **CEMIPARK SOCIEDAD ANONIMA**

8 **Capital Anterior: S/. 10'000.000**

9 **Aumento de Capital: S/. 10'000.000**

10 **Capital Actual: S/. 20'000.000**

11 **DI:**

4

COPIAS

12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de
15 febrero del dos mil ante mí doctor **ROBERTO SALGADO**
16 **SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparece: El
17 señor Juan Francisco Najas Raad, en su calidad de
18 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
19 **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK SOCIEDAD ANÓNIMA**
20 conforme se desprende del nombramiento debidamente
21 inscrito que se agrega como documento habilitante de
22 esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de
23 nacionalidad ecuatoriana, soltero, con domicilio en esta
24 ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a
25 quien de conocerle doy fe; y dice que eleve a escritura
26 pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En
27 su registro de escrituras públicas, sírvase extender una
28 en la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 **COMPAÑÍA CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK**
2 **SOCIEDAD ANONIMA**, al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor **JUAN**
4 **FRANCISCO NAJAS RAAD** comparece en su calidad de Gerente
5 General y representante legal de la compañía **CENTRO DE**
6 **COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se
7 desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
8 agrega como documento habilitante de esta escritura, al
9 igual que el Acta de Junta General Extraordinaria
10 Universal de Accionistas del veintidós de febrero del
11 dos mil. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
12 de estado civil soltero, con domicilio y residencia en
13 la ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y
14 obligarse por sí mismo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
15 La compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK**
16 **SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de
18 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiuno de
19 junio de mil novecientos noventa y seis, legalmente
20 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de
21 julio de mil novecientos noventa y seis. **b)** La Junta
22 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
23 compañía **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK SOCIEDAD**
24 **ANONIMA**, reunida el veintidós de febrero del dos mil,
25 resolvió aumentar el capital de la empresa a la suma de
26 **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000);**
27 además, reformar los estatutos sociales en los términos
28 establecidos en el acta que se acompaña como documento



NOTARIA⁴
TERCERA⁵



1 habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
3 **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK SOCIEDAD ANONIMA,**
4 en sesión celebrada el veintidós de febrero del dos
5 mil, resolvió aumentar el Capital Social de la compañía
6 en la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000),**
7 quedando, por tanto, el capital actual de la misma en la
8 suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000).** Los
9 accionistas que intervienen en el aumento de capital son
10 ecuatorianos. **CUARTA: JURAMENTO.-** El compareciente
11 declara bajo juramento que el capital de la compañía
12 está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de
13 integración que se adjunta como parte integrante del
14 acta de Junta General de veintidós de febrero del dos
15 mil. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta
16 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
17 **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK SOCIEDAD ANONIMA,**
18 celebrada el veintidós de febrero del dos mil, resolvió
19 reformar los estatutos de la empresa en los términos
20 constantes en el Acta de dicha Junta que forma parte
21 integrante de la presente escritura. Usted Señor Notario
22 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez de esta escritura. (Firmada) Doctor
24 Juan Andrés Naranjo Martínez, Matrícula número cuatro
25 mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados
26 de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de
27 la presente se observaron todos los preceptos legales
28 del caso, y, leído que le fue al compareciente

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo
2 dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto
3 de todo lo cual doy fe. -

4
5
6 **SR. JUAN FRANCISCO NAJAS RAAD**

7 **GERENTE GENERAL**

8 **CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A.**

9 **C.C. 170688956-3**



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, a 2 de agosto de 1996

Señor
Juan Francisco Najas Raad
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La junta General extraordinaria de Accionistas de CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A. reunida este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario vigésimo noveno del Cantón Quito, el 21 de junio de 1996 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio del mismo año.

Atentamente,


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que precede.


Juan Francisco Najas Raad

Certifico que la firma precedente es la auténtica de la Sr. Juan Francisco Najas Raad.


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4 8 3 del Registro de Nombramientos Tomo ... Quito, a ... - 7 AGO. 1996



REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este cantón actualmente a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a trece de agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- Notario - Abogado.- Sigue un sello.-

Es fiel y CUARTA COPIA del documento que antecede protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a trece de agosto de mil novecientos noventa y seis.-



Jorge Machado Cevallos

NOTARIO ABOGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE
COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A."**

Celebrada el 22 de febrero del 2.000



En la ciudad de Quito siendo las 17h00 del día 22 de febrero del 2.000 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A."

Preside la sesión el Presidente de la compañía, Arquitecto Fernando Najas Cortés, y actúa como Secretario, su Gerente General, señor Juan Francisco Najas Raad.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

JUAN FRANCISCO NAJAS RAAD por sus propios y personales derechos, titular de 10.000 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 100% sobre el capital total

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos:

- 1. Aumento de capital**
- 2. Reforma de los estatutos de la compañía**

Sobre el orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que en razón de la reforma de la Ley de Compañías es necesario que los capitales mínimos de Sociedades Anónimas sean de S/. 20'000.000, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 10'000.000, será necesario elevarlo por la consideración manifestada anteriormente.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del 1º orden del día es aceptada por unanimidad y los accionistas deciden realizar este aumento en numerario, quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta acta.

- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** La presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se deben reformar los artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales.

Luego de las deliberaciones la propuesta del 2º orden del día es aceptada por unanimidad. Se reforma en su primera parte el artículo cuarto, que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la empresa es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en veinte mil acciones de mil sucres cada una"
En lo demás queda igual y sin cambios.

y el artículo quinto dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las acciones en que se halle dividido el Capital Social y a las que se refiere el Artículo Cuarto de este estatuto, corresponderán a la serie A e irán numeradas del 001 al 20.000. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen a más de una acción.

Se autoriza al Gerente, señor Juan Francisco Najas Raad, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de esta Junta.

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 18H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTE

.....
Arq. Fernando Najas C.

SECRETARIO-ACCIONISTA

.....
Sr. Juan F. Najas Raad

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE "CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A."

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	% CAPITAL
JUAN NAJAS RAAD	10'000.000	10'000.000	20'000.000	20.000	100%
TOTAL	10'000.000	10'000.000	20'000.000	20.000	100%



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA QUITO VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 00.Q.IJ.2036, de fecha dos de Agosto del dos mil, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el suscrito Notario, el veintinueve de febrero del dos mil, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.-
Quito, a once de Agosto del dos mil.

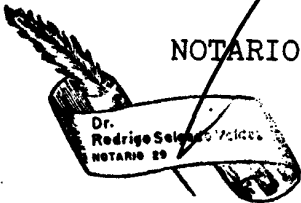



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ZON: Mediante Resolución número 00.Q.IJ 2036, dictada por la Superintendencia de Compañías el 02 de Agosto del año 2000, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A., otorgada en la Notaria Tercera el 29 de febrero de 2000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaria el 21 de junio de 1996.- Quito a, 14 de agosto del año 2000.-

aur
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



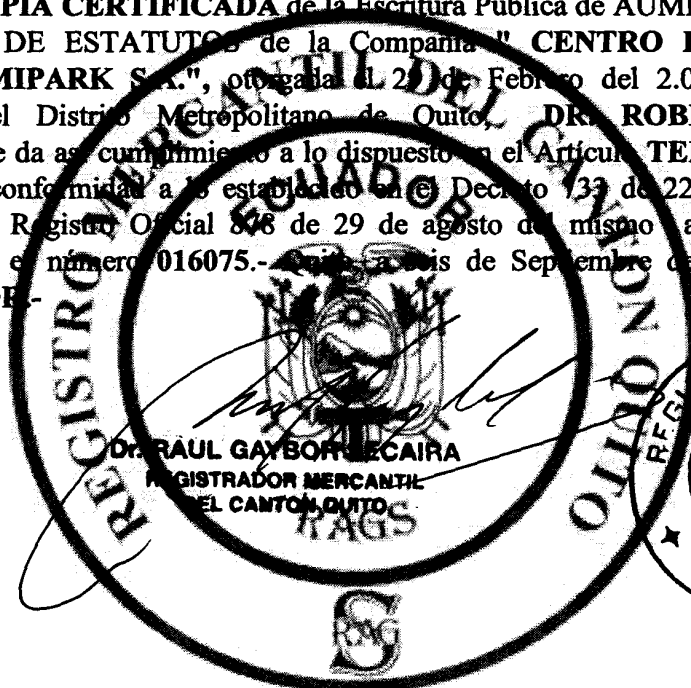


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000009



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. DOS MIL TREINTA Y SEIS del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 02 de Agosto del 2.000, bajo el número 2664 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2066 del Registro Mercantil de treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3491, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMPARK S.A.", otorgada el 20 de Febrero del 2.000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 133 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 808 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016075.- Quito, seis de Septiembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-